REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 16 **Fecha:** 25/04/2023 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 36 038 **2015 00598**	ACCION CONTRACTUAL	AGENCIA DE VIAJES OPERADORES COLOMBIANA	LA NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - INPEC	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte demandante, por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($877.802) M/Cte.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2015 00880**	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ISRAEL	RAMA JUDICIAL FISCALIA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: REHACER la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- fijadas en primera y segunda instancia en los términos indicados en la parte considerativa de esta providencia y APROBAR la liquidación de costas elaborada por este Despacho en contra de la parte demandante, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/Cte.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2016 00245**	ACCION CONTRACTUAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte demandada, por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($14.698.862) M/Cte.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2017 00022**	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte demandante, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/Cte.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2017 00061**	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO GALINDO CARO	MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte demandante, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($5.451.156) M/Cte.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2017 00167**	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARBEYS ALONSO BURGOS CONTRERAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte demandada, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($4.542.630) M/Cte.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2017 00238**	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FABIO NELSON FORERO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- en contra de la parte demandante, por la suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/Cte.	24/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 36 038 **2017 00399**	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAVID SALDAÑA RAMOS	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS ÚNICO: REHACER la liquidación de costas -incluidas agencias en derecho- fijadas en primera y segunda instancia en los términos indicados en la parte considerativa de esta providencia y APROBAR la liquidación de costas elaborada por este Despacho en contra de la parte demandante, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($5.542.630) M/Cte.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2017 00402**	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MARINA RUEDA GUERRA	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO QUE REPONE PRIMERO: REPONER PARCIAMENTE el auto del 31 de octubre de 2022, en el sentido de ORDENAR a la Secretaría del juzgado que entregué el original del pagaré No. 2273-320040303 al perito PABLO EMILIO TÉLLEZ MOSQUERA, identificado con C.C. No. 79.647.181, y CONCEDER a la parte demandante el término de dos (2) meses, contados a partir de la entrega material de dicho documento, para que aporte al plenario el dictamen pericial decretado en el numeral 1.6 del auto de pruebas proferido en audiencia inicial del 15 de agosto de 2019, so pena de tener por desistida la prueba. SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría del juzgado que (i) tome una copia auténtica del original del pagaré No. 2273-320040303, de lo cual dejará constancia en el expediente y anexará para que obre como prueba documental, y (ii) elabore un acta de entrega del original del pagaré No. 2273-320040303, la cual debe ser suscrita por el perito PABLO EMILIO TÉLLEZ MOSQUERA, en la cual se debe dejar constancia del estado en que se entreg	24/04/2023	

ESTADO No. 16 **Fecha:** 25/04/2023 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 36 038 **2018 00191**	ACCION CONTRACTUAL	ADA S.A	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la Audiencia de Pruebas dentro de la presente actuación para el día DIECINUEVE (19) de JULIO del DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO y TREINTA de la mañana (8:30 a.m.). SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que la audiencia se celebrará en forma virtual, por lo que oportunamente recibirán en sus respectivos correos la invitación. TERCERO: REITERAR la prueba decretada en el numeral 1.1.4 del auto de pruebas proferido en audiencia inicial del 29 de septiembre de 2022, concerniente a un dictamen pericial de un profesional en áreas como la Economía, Administración de Empresas, Contaduría a cargo del apoderado de la ADA S.A.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2019 00122**	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JENNIFER MARTINEZ BORDA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC Y OTROS	AUTO QUE ACLARA PRIMERO: ACLARAR los numerales primero y segundo del auto de fecha 24 de noviembre de 2022 proferido en audiencia de pruebas, en el sentido de precisar que la Cesión de Derechos Litigiosos del 2 de julio de 2021, fue suscrita por la FIDUCIARIA CENTRAL S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, como cesionario, y su vinculación al proceso ocurre en dicha calidad. SEGUNDO: REQUERIR a la FIDUCIARIA CENTRAL S.A., quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, para que designe nuevo apoderado para que represente sus derechos e intereses en el presente asunto. TERCERO: DAR TRASLADO para alegar por escrito por el término de diez (10) días, oportunidad dentro de la cual el Ministerio Público podrá rendir concepto.	24/04/2023	

ESTADO No. 16 **Fecha:** 25/04/2023 **Página:** 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 36 038 **2019 00156**	EJECUTIVO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	ADOLFO HERNANDO MOLINA GUZMAN	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR PAGO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito efectuada por la Oficina de Apoyo Judicial con oficio No. DESAJ23-JA-719 del 27 de marzo de 2023. SEGUNDO: ORDENAR el fraccionamiento del título No. 400100008545614, por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($328.312,81) M/Cte., así: -. Un primer título por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($155.558,81) M/Cte., a favor del MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL. -. Un segundo título por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($172.754) M/Cte., a favor del señor ADOLFO HERNANDO MOLINA GUZMÁN.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2021 00211**	RESTITUCION DE INMUEBLE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL	CARLOS GAVIRIA SOLARTE	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. En consecuencia, TERMINAR el medio de control de Restitución de inmueble arrendado impetrado por el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, contra el señor CARLOS GAVIRIA SOLARTE. SEGUNDO: Sin condena en costas. TERCERO: Una vez en firme esta providencia ARCHÍVESE el expediente dejando las anotaciones del caso.	24/04/2023	
11001 33 36 038 **2022 00385**	ACCION DE REPETICION	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda en ejercicio del medio de control de Acción de Repetición, instaurada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL contra MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. SEGUNDO: En firme este auto, devuélvase a la parte demandante la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, y archívese la actuación, previas las constancias del caso.	24/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 36 038 **2023 00052**	EJECUTIVO	UNION TEMPORAL ICBF-11-OSCHAVS-2013	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FA	AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO a favor de la UNIÓN TEMPORAL -ICBF-11-OSCHAVS-2013 y en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($182.698.866) M/CTE., reconocida en la Resolución 7964 del 22 de junio de 2018 Por el cual se liquida unilateralmente el contrato de obra pública No.1718 de 2013 , celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras -ICBF y la Unión Temporal- ICBF- 11- OSCHAVS-2013, más los intereses causados desde la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta cuando se pague en su totalidad. SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente la presente providencia al representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, o a quien haga sus veces al momento de la notificación y de la forma indicada en los artículos 198 y 199 del CPACA (este último modificado por el artículo 48 de la	24/04/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

MARIA NELLY VILLABRAGA SALCEDO
SECRETARIA